



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dirección de Investigación



Convocatoria 2021 Proyectos de Validación

La ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), en su Artículo 3, fracciones II y III, indica que la investigación es uno de sus objetivos fundamentales.

La Dirección de Investigación, acorde con lo dispuesto en las atribuciones que le otorga el Reglamento de Investigación (artículos 8 y 9), aprobado por el H. Consejo Universitario (agosto 2011), será la responsable de organizar, administrar y evaluar la investigación.

La UAAAN tiene el compromiso social de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de México. Como resultado de la investigación que realizan los profesores-investigadores, se generan productos que deben ser validados y registrados en instancias oficiales antes de que estén disponibles a los usuarios en el ámbito silvoagropecuario. Tal es el caso de líneas y variedades vegetales, registro de ganado, obtención de propiedad intelectual, entre otros. Estos productos puestos a disponibilidad de productores, contribuyen a incrementar la producción de alimentos, mejorando su condición de vida en los diferentes niveles socioeconómicos.

Para la realización de proyectos de validación, la UAAAN destina fondos para apoyar a profesores-investigadores que presenten propuestas.

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIDAD LAGUNA, Y LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN

CONVOCAN

A LOS PROFESORES- INVESTIGADORES DE ESTA INSTITUCIÓN, A PRESENTAR PROPUESTAS DE PROYECTOS DE VALIDACIÓN PARA EL AÑO 2021, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1. Serán evaluados proyectos de validación científica y tecnológica enfocados a la solución de problemas relevantes del sector silvoagropecuario, enmarcados en la Agenda ONU 2030 para el desarrollo sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Plan Operativo Anual 2018-2024 de la SADER.

2. Los proyectos deben ser presentados por profesores investigadores de tiempo completo y en activo, que tengan una línea de investigación registrada en la Subdirección de Programación y Evaluación (SPE), o en la Subdirección de Investigación de la Unidad Laguna (SIUL).
3. Solo se financiará un máximo de dos proyectos por investigador al año, considerando las convocatorias que emite la Dirección de Investigación en las modalidades de investigación, innovación y validación.
4. La recepción de proyectos será a través del SIIAA, partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 31 de diciembre de 2020, sin prorroga o excepciones.
5. Las solicitudes deberán apegarse estrictamente al formato PYE-01-Valid que estará a su disposición en la página de la UAAAN, anexo a esta convocatoria.
6. Para su evaluación, el proyecto deberá estar completo en línea a través del SIIAA. Deberá adjuntar en el sistema en formato **PDF**, el formato PYE-01-Valid. **Proyecto sin formato PYE-01-Valid, NO SERÁ CONSIDERADO.**
7. Entregar vía electrónica la captura de pantalla de la solicitud a la Jefatura de Validación Unidad Saltillo (validacion@uaaan.edu.mx) o Subdirección de Investigación Unidad Laguna (portillo_ivette@hotmail.com), según corresponda. Esto será el comprobante del registro en el sistema. Verificar su correo electrónico en la captura de pantalla.
8. La evaluación Técnica de los proyectos se realizará por miembros del Cuerpo Colegiado de Investigación (CCI), coordinado por el Departamento de Validación y SIUL, siguiendo los puntos marcados en el formato PYE-03-Valid. Se considerará prioritario, más no obligatorio, la inclusión de fondos externos en efectivo o en especie, mediante carta compromiso firmada por productores, empresarios o instituciones del sector público o privado. La colaboración con otras Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) deberán ser demostradas mediante carta compromiso o convenio firmado según corresponda por el colaborador principal.
9. Los criterios de evaluación de los proyectos de validación serán los siguientes:
 - a. Mostrar evidencia de investigación básica previa por parte del investigador responsable y que coincida con lo que se pretende validar.
 - b. Se considerarán pertinentes en la evaluación, que sus resultados de investigación, como innovaciones tecnológicas o generación de variedades, puedan convertirse en patentes, registros y/o títulos de obtentor, y que puedan posteriormente, transferirse a usuarios del sector agropecuario y forestal para que impacten en la solución de problemas de este sector.
10. La productividad científica del investigador durante 2020, deberá ser enviada vía electrónica (formato PYE-04-valid), al Departamento de Validación, Unidad Saltillo, o a la Subdirección de Investigación, Unidad Laguna, adjuntando las evidencias correspondientes en formato digital, o USB.
11. Para evaluar la productividad científica y asignar recursos económicos a los proyectos de validación, se considerarán los criterios establecidos en el formato PYE-06-Valid.
12. Se podrá utilizar fondos concurrentes de organismos externos, previa firma de convenio.
13. Los proyectos especiales no aplican en los términos de esta convocatoria, ya que éstos reciben un aporte de fondos concurrentes de acuerdo con los términos plasmados en el Proyecto de Presupuesto 2021.
14. Los apoyos económicos a proyectos se otorgarán por única vez. La asignación de recursos económicos a los proyectos aprobados los realizará el Departamento de Validación, **tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, la productividad del investigador, la calidad de su**

proyecto derivado de la evaluación y en su caso, el cumplimiento de metas anteriores (PYE-02).

15. Para el caso de proyectos de validación de continuación, serán sometidos a consideración al CCI para su apoyo, siempre y cuando adjunten a su productividad el informe de avances (PYE-02) según calendario de actividades 2020. O en su caso deberá enviar el informe final (PYE-07). **PROYECTO(S) SIN INFORME DE AVANCES O INFORME FINAL, NO SERAN SUJETOS DE EVALUACIÓN, NI OTORGAMIENTO DE RECURSOS, SIN EXCEPCIÓN.**
16. A los beneficiarios de proyectos de validación que no continúen o no sometan un nuevo proyecto, tendrán que enviar el informe final correspondiente a su proyecto 2020
17. Formalización. La notificación de aprobación y otorgamiento del recurso será mediante oficio vía electrónica a través de su correo electrónico. Cuando se asignen los recursos económicos al proyecto, el responsable deberá programar a través del SIIA la distribución de su recurso y captura de partidas.
18. A los investigadores responsables de proyectos favorecidos con apoyo, se les realizará una visita de evaluación *in situ* y día demostrativo de su(s) proyecto(s) ante productores, y deberán según sea el caso, reportar esquilmos y productos a la subdirección de operación de proyectos, y según lo requiera la Dirección de Investigación, se podrá solicitar su colaboración para presentar informes en formato de póster o presentaciones orales.
19. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CCI, comité evaluador constituido para esta convocatoria y coordinado por la Dirección de Investigación.

Buenavista, Saltillo, Coahuila a 03 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
“**Alma Terra Mater**”

Dr. Alberto Flores Olivas
Director de Investigación

Dr. José Alberto Delgadillo Sánchez
Subdirector de investigación U.L.

M.C. Hilda Cecilia Burciaga Dávila
Jefe del Departamento de Validación

Para información adicional dirigirse a:
Subdirección de Investigación Unidad Laguna, Ext. 2610, E-mail: invest_ul@uaaan.edu.mx
Departamento de Validación, Ext. 4132 y 2002, E-mail: validacion@uaaan.edu.mx